

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****016637 22 AGO 2022**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 18**, ubicado en el **DESPACHO DEL MINISTRO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor **NICOLÁS ÁVILA VENEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.020.760.846**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado de forma ordinaria, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 18**, ubicado en el **DESPACHO DEL MINISTRO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario el señor **NICOLÁS ÁVILA VENEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.020.760.846**, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 18**, ubicado en el **DESPACHO DEL MINISTRO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de Talento Humano al señor **NICOLÁS ÁVILA VENEGAS**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó: Sonia Stella Romero Torres - Secretaria General *SSR*

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaría General.

María del Pilar Salgado Hernández - Subdirectora de Talento Humano *MSH*

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano *YRR*

Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama - Contratista Subdirección del Talento Humano.